Contrato Nº 156/2012
Licitación Pública Nacional Nº 08 /2012
"Adquisición de Insumos para Programa de Pacientes Ostomizados" ID 245.782

Entre la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, domiciliada en Yegros N° 748 entre Fulgencio R. Moreno y Luis Alberto de Herrera, República del Paraguay, representada para este acto por la Ingeniera Priscilla Tamara Flor López, con Cédula de Identidad Nº 2.194.906, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SIEGEN S.A., con RUC Nº 80037885-7, domiciliada en Don Bosco Nº1063 e/ Jejui y Manduvira, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Enrique Baumann ,con Cédula de Identidad N° 1.695.435, según el Sistema de Información de Proveedores del Estado de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "**Adquisición de Insumos para Programa de Pacientes Ostomizados**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social contrata a LA CONTRATISTA a los fines de la " **Adquisición de Insumos para Programa de Pacientes Ostomizados** " el que realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta de "LA CONTRATISTA" de fecha 30/11/12.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la " **Adquisición de Insumos para Programa de Pacientes Ostomizados**", adjudicada por Resolución S.G. N° 1441 del 05 de Diciembre 2012, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) Contrato
b) C.E.C. - Condiciones Especiales del Contrato
c) C.G.C. - Condiciones Generales del Contrato
d) Pliego de bases y Condiciones con sus respectivos Anexos.
e) Formularios de Presentación de la Oferta y de la Lista de Precios de la "**Adquisición de Insumos para Programa de Pacientes Ostomizados**" a ser suministrados por el Proveedor.
c) Especificaciones técnicas, programas de suministros;
f) Resolución Nº S.G.Nº 1441 del 05 de Diciembre 2012
g) Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlos.

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es

Siegen SOCIEDAD ANONIMA TELEF. 425 696 Don Bosco 1063

Ing. Priscilla Flor López
Directora General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S

contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 350, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de 2012 guaraníes Un Mil Novecientos Ochenta Millones (Gs. 1.980.000.000). Y el saldo del Ejercicio Fiscal 2013, previa aprobación por Ley.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **245.782.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Plurianual SBE N° 08/2012, convocado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución DGGIES N° /2012, de fecha . La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N°° 1441 del 05 de Diciembre 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre del 2013

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Item	Cod. Cat.	Descripción del Dispositivo	Nombre comercial	Procedencia	características	Presentacion	Unidad de Medida	Cantida Adjudicada	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio total cantidad con IVA
5	42311506-001	Apósito hidrocoloide compuesto	PHARMACOLLALGI	EGIPTO	Apósito de carboximetil celulosa + alginatos, de 15 cm x15 cm (+ -2). Absorbente. Envase esteril individual	Envase estéril individual	UNIDAD	15.000	25.267	379.005.000
6	42311506-001	Apósito hidrocoloide	PHARMACOLLALGI	EGIPTO	Apósito protector de carboximetil celulosa. 15x 20 cm (+ - 3). Oclusivo. Envase esteril individual	Envase estéril individual	UNIDAD	14.125	23.717	335.002.625
										714.007.625

6.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales y las utilidades del CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato

6.2 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la CONTRATISTA, asciende a Gs. 714.007.625 (Guaraníes Setecientos Catorce Millones Siete Mil Seiscientos Veinte y Cinco), que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la CONTRATANTE.

El Banco, Tipo y Número de Cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, Vía Acreditación en Cuenta Bancaria es en el Banco BBVA en la Cuenta Corriente N° 04.210100.717218.

Siegen SOCIEDAD ANONIMA TELEF. 425 696 Don Bosco 1063

Ing. Priscilla Flor López
Directora General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El proveedor deberá estar en capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se realizará de la siguiente conforme a lo señalado en el Plan de Entregas estipulado en las condiciones Especiales del Contrato consignado en el Pliego de Bases y Condiciones.

El programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Plan de entregas del Anexo I y en el Oferta Adjudicada conforme con las demás condiciones establecidas en el presente contrato.

PLAZO DE VENCIMIENTO DEL SUMINISTRO
INSUMOS: todos deben de contar con un vencimiento mínimo de 2 (dos) años de vencimiento al momento de la entrega, si tuviesen vencimiento.

PLAN DE ENTREGAS

Entrega	Fecha de entrega de los INSUMOS	Lugar de Entrega de Bienes
Primera Entrega 50%	El oferente tendrá un plazo de hasta **30 (treinta) días calendarios** para la entrega de los productos adjudicados a partir de la firma de contrato	Serán recepcionados en la Dirección General de Programas de Salud
Primera Entrega 50%	El oferente tendrá un plazo de hasta **60 (sesenta) días calendarios** para la entrega de los productos adjudicados a partir de la firma de contrato	Serán recepcionados en la Dirección General de Programas de Salud

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Plan de entregas del Anexo I, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las demás condiciones establecidas en el presente contrato.

Los bienes a ser entregados en, deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada, obrante en la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Anticipo: SE OTORGARA ANTICIPO DEL 50% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO

Siegen SOCIEDAD ANONIMA TELEF. 425 696 Don Bosco 1063

Ing. Priscilla Flor López
Directora General
D.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S

El Oferente adjudicado **tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos** a partir de la firma del contrato para solicitar el pago de anticipo, **la omisión de dicha solicitud en el plazo mencionado será considerada como negativa a recibir el anticipo**, sometiéndose a las cláusulas del contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato será del 10% del valor del contrato, por un plazo de 30 (treinta días posteriores al vencimiento del Contrato)

La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden de la la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, de conformidad al formulario del "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma deberá presentar a la Sub-Unidad Operativa de Contratación Nº 39, dentro del plazo máximo de cinco (5) días calendario siguientes a la firma del Contrato.
La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.
Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Suministro en los plazos estipulados en el Cronograma de Entregas Aprobado y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, las multas aplicadas serán del 0,5% del monto equivalente al suministro en demora por cada día de atraso.

12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).
(Indicar los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).

Item	Cod. Cat.	Descripción del Dispositivo	Nombre comercial	Procedencia	caracteristicas	Presentacion	Unidad de Medida	Cantida Adjudicada	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio total cantidad con IVA
5	42311506-001	Apósito hidrocoloide compuesto	PHARMACOLLALGI	EGIPTO	Apósito de carboximetil celulosa + alginatos, de 15 cm x15 cm (+ -2). Absorbente. Envase esteril individual	Envase estéril individual	UNIDAD	15.000	25.267	379.005.000
6	42311506-001	Apósito hidrocoloide	PHARMACOLLALGI	EGIPTO	Apósito protector de carboximetil celulosa. 15x 20 cm (+ - 3). Oclusivo. Envase esteril individual	Envase estéril individual	UNIDAD	14.125	23.717	335.002.625
										714.007.625

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Siegen
SOCIEDAD ANONIMA
TELEF. 425 696
Don Bosco 1063

Ing. Priscilla Fior Lopez
Directora General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P y B.S

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de diciembre de 2012.

Ing. Priscilla Flor López
Directora General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Firmado por la Ingeniera Priscilla Tamara Flor López, con Cédula de Identidad Nº 2.194.906, (en nombre del Contratante)

Siegen
SOCIEDAD ANONIMA
TELEF. 425 696
Don Bosco 1063

Firmado por SIEGEN S.A., el Señor Enrique Baumann ,con Cédula de Identidad N° 1.695.435 (en nombre del Contratista)